



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 34 /

DALCAHUE, 04 DIC. 2015

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 21 de la Corporación Municipal de Dalcahue, los Contratos de Trabajo de fecha 29/06/06, 17/08/06, 28/09/06, 19/10/06, 12/12/06, 17/04/07, 06/08/07, 05/03/08, 02/03/09, 01/03/14, 01/03/15, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y doña Erica Solange Chandía Nannig, Rut. N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

disposiciones legales vigentes.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.

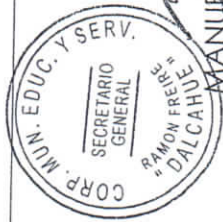


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 34 DE FECHA 04 DIC. 2015

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado N° 21 Corporación Municipal de Dalcahue	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 01-07-2015	Años de servicio al 01-07-2015	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	CHANDIA NANNIG ERICA SOLANGE	03 años, 11 meses,	04 año, 01 mes.	08	04



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue